

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE LA TARJETA

En cumplimiento de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, se informa, con la finalidad de que usted, como solicitante, pueda adoptar una decisión con conocimiento sobre la suscripción del contrato de tarjeta, de las siguientes condiciones y características del producto:

1. Identidad y detalles de contacto del banco

| | |
|-----------|--|
| Identidad | Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, banco) |
| Dirección | Av. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante |

2. Descripción de las principales características del producto de débito

| | |
|---|---|
| Tipo de débito | Tarjeta BS CARD MASTERCARD |
| Se podrá disponer del saldo de la cuenta de pago con los siguientes límites máximos de disposición. | Límite en cajero automático: 600 euros Límite diario de terminal punto de venta: 3.000 euros Límite mensual de terminal punto de venta: 3.000 euros |
| Condiciones que rigen la retirada de efectivo. Esto es, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero. | A voluntad de usted como titular dentro de los límites antes indicados y en el período de validez de la tarjeta. |
| Duración del contrato de débito. | Indefinida |
| Importe total que deberá usted pagar. | <p>Las cantidades dispuestas por usted como titular dentro de los límites indicados más:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión en oficinas y cajeros de la propia entidad: <ul style="list-style-type: none"> - Por retirada de efectivo: 0,00 euros/operación - Por consulta de saldo o movimientos: 0,00 euros/operación - Comisión en oficinas y cajeros de entidades internacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Por retirada de efectivo: 4,50% (min.4,00 euros/operación) - Por consulta de saldo o movimientos: 0,90 euros/operación - Comisión en oficinas y cajeros de otras entidades nacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Por retirada de efectivo: El importe de la comisión será como máximo el importe de la comisión cobrada por la entidad titular del cajero a Banco Sabadell y que será informada previamente en el propio cajero. - Por consulta de saldo o movimientos: 0,90 euros/operación - Comisión por compras en comercios en el extranjero efectuadas en divisa distinta del euro: 3,50%, por operación. Esta comisión incluye la comisión de cambio que aplica el Centro Compensador Internacional. - Comisión por emisión de duplicado de tarjeta: 3,00 euros - Comisión por estampación de fotografía: 3,00 euros - Comisión por emisión de tarjeta: 30,00 euros - Comisión por mantenimiento de tarjeta (a partir del segundo año): 30,00 euros <p>El cargo de la operación se realizará en el momento en que se reciba la orden de pago por el banco.</p> |

3. Otros aspectos jurídicos importantes

| | |
|--|---|
| Derecho de desistimiento Usted tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales. | SI |
| Si ha lugar, período durante el cual el banco está vinculado por la información precontractual. | El banco mantendrá las condiciones de la presente oferta durante un plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de este documento, salvo que medien circunstancias extraordinarias o no imputables al banco. |

4. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al banco

| | |
|--|--|
| Si ha lugar, representante del banco en su estado miembro de residencia. Dirección | Albert Figueras Sena, 12, P.I.Can Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès |
| Registro | Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A-156980. Registro del Banco de España nº 0081. |
| La autoridad de supervisión | Banco de España |
| b) Relativa al contrato Ejercicio del derecho de desistimiento en contratos con consumidores. | Dispone de 14 días naturales desde la contratación (fecha de activación de la tarjeta) para desistir del mismo o bien, si fuere posterior, en la fecha en que reciba las condiciones contractuales y la información obligatoria, en virtud de la Ley 22/2007 sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización. Para desistir deberá comunicarlo al banco dirigiéndose al domicilio social o a cualquiera de sus centros corporativos u oficinas. El contrato desplegará todos sus efectos en el supuesto de no ejercerse el derecho de desistimiento en el plazo indicado. |
| Legislación aplicable que rige en relación con el contrato y/o tribunal competente. | El contrato se registrará por la Legislación española, y para controversias y reclamaciones se somete a la competencia y jurisdicción de los tribunales españoles. |
| Régimen lingüístico | La información y los términos contractuales se facilitarán en la lengua elegida por el solicitante, dentro de las opciones disponibles (castellano, catalán, vasco, inglés, francés o alemán), y que será la lengua en la que nos comunicaremos con usted durante la duración del contrato. |
| c) Relativa al recurso Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso. | Las quejas o reclamaciones pueden dirigirse al Servicio de Atención al Cliente del banco, a través de sus oficinas o su dirección de Internet: sac@bancsabadell.com. Asimismo, podrá dirigirse al Defensor del Cliente del banco: Oficina@defensorcliente.es. El banco no está adherido a la Junta Arbitral del Consumo. |